

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Formulario N° 3 - RES. S.G. 64/22

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 23 de mayo de 2024

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL. ID N° 441.995, de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se:

- PROMEDIAN los datos obtenidos (Si Aplica)
- SUGIERE EL/LOS PRECIO/S MAS BAJO/S de los datos obtenidos, fundamentación (No Aplica)
- SUGIERE EL/LOS PRECIO/S de la firma (No Aplica)

....se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	METODO 1 - (RES.1890/20)	METODO 2 - (RES.1890/20)	METODO 3 - (RES.1890/20)	METODO 4 - (RES.1890/20)
		CATALOGOS WEB	PRECIOS PUBLICADOS REVISTA	PRECIOS ADJUDICADOS DNCP	COTIZACIONES GESTIONADAS
		PRECIOS PUBLICADOS	SIN DATOS DE PRECIOS PUBLICADOS	ID FECHA ENTIDAD	EMPRESA
1	Placa Radiográfica Médica 35x43			ID N° 411.595 ID N° 397.010	MEDHECO S.R.L.
2	Placa Radiográfica Médica 20x25			ID N° 411.595 ID N° 397.010	MEDHECO S.R.L.

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de:

Cotizaciones gestionadas (especificar).

Fue obtenido mediante la cotización de la empresa **MEDHECO S.R.L.** e histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En tal sentido, a lo antecedentemente dictaminado, se acompaña el Precios Referencial con los respectivos precios, con el visto bueno del Departamento requirente y Dirección Administrativa de esta institución.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descrita en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas mínimas y/o la combinación de los métodos establecidos, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el promedio/precio más bajo/fijación de precio según resumen expuesto en el cuadro anterior (SEGÚN DATOS NO OBTENIDOS)

2- DESARROLLO DEL ANÁLISIS:

Del/los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- 1- Precios proveídos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido que puedan ser verificados en portal público de internet, revistas u otro medio comprobatorio MÉTODO (Punto 1 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)
 - 2- Precios proveídos por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internaciones, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos MÉTODO (Punto 2 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)
 - 3- Historial de Precios adjudicados del SICP - MÉTODO (Punto 3 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)
 - 4- Cotizaciones - MÉTODO (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)
Anexar capturas de Solicitud y respuesta de cotizaciones, así también anexar copia firmada y/o originales
Anexar capturas Cotizaciones gestionadas por Audiencia Pública/DNCP, así también anexar copia firmada y/o originales
- ~~1- Precios proveídos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido que puedan ser verificados en portal público de internet, revistas u otro medio comprobatorio MÉTODO (Punto 1 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)
(NO APLICA)~~
- ~~2- Datos proveídos por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internaciones, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos MÉTODO 3 (Punto 3 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)
Anexar capturas, así también anexar copia firmada y/o originales
(NO APLICA)~~
- ~~3- Historial de Precios adjudicados del SICP - MÉTODO 1 (Punto 3 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)
De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios ofertados y adjudicados de acuerdo al siguiente detalle:
Anexar captura del reporte, así también anexar copia firmada y/o originales
Desarrollar por ítem o por ID del reporte
Se adjunta presupuesto y Planilla de Análisis de Precios.~~
- 4- Cotizaciones - MÉTODO 2 (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)
Solicitud y respuesta de cotizaciones y/o Cotizaciones gestionadas por Audiencia Pública/DNCP, Anexar captura del reportes y cotizaciones recibidas, así también anexar copia firmada y/o originales
Se adjunta presupuesto y Planilla de Análisis de Precios.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (ofertantes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.



[Handwritten Signature]
LIC. MYRIAM CÁCERES
JEFA DE UOC N° 05
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós - Teléfono: 204 800 - Asunción, Paraguay

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma. MSP y BS

DICTAMEN UOC-HT N° 08/2024

Asunción, 23 de mayo de 2024.

Asunto: Metodología utilizada para la conformación del Precio Referencial.

Referencia: "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS" CONTRATO ABIERTO - ID N° 441.995

En cumplimiento de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", donde reza en el artículo 4° "Principios Rectores" inc. C) Economía, Eficacia y Eficiencia "el Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Artículo 42°. Estimación de Costos: "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contrataciones correspondiente a la afectación específica a sus créditos presupuestarios...".

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22"

1. ANTECEDENTES:

Las evidencias documentales provenientes de solicitudes de presupuestos realizadas a varias firmas dedicadas a la provisión de bienes/servicios que son objeto de la presente licitación, potenciales oferentes, permiten disponer de precios referenciales del mercado.

Las evidencias documentadas provenientes de licitaciones realizadas y precios publicados por la Convocante y por otros Organismos y Entidades del Estado (OEE), en el mismo rubro, obtenidas de los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Igualmente, las evidencias documentadas obtenidas de precios ofrecidos por empresas al público en general del bien o servicio realizadas en portal público de internet.

2. ANÁLISIS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL:

El mecanismo empleado para la obtención de precios referenciales es el siguiente:

Se han realizado solicitudes de presupuestos a potenciales oferentes, a través de correo electrónico, método que permite contar con la evidencia documentada de la solicitud y sus correspondientes respuestas.

Se procedió a solicitar presupuestos, que fueron remitidos vía llamada telefónica a la siguiente firma, conforme se detalla a continuación:

- Teléfono: 0981434907
Empresa: MEDHECO S.R.L.

Se han obtenido precios de contratos adjudicados por la Convocante y/o contratos publicados en el SICP, según detalle:

- ID N° 411595, ID N° 397010

La metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales es el PROMEDIO de los precios obtenidos mediante la combinación de al menos 2 o más de las opciones a las cuales se ha podido acceder. Para el efecto, se adjunta planilla del análisis realizado para cada ítem de los bienes o servicios requeridos.

Cabe resaltar, que, de la información obtenida de las fuentes mencionadas anteriormente, la Convocante fija su precio de referencia atendiendo los principios establecidos en la Ley N° 7021/22, constatándose en la evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a los precios.

3. CONCLUSIÓN:

Conforme al análisis previo, en referencia al proceso de estimación de precios referenciales; en virtud al cumplimiento de todas las prerrogativas legales de la cual la norma aplicable nos inviste, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, esta Unidad Operativa de Contratación, considera que se ha seguido correctamente la metodología para la fijación de precios de referencia y así mismo todo se encuentra debidamente documentado.



Myriam Cáceres, Jefa

UOC Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

M.A.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKOKORAVE
MOTENONDEHA



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General Operativa de Contrataciones

UOC N° 05 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

PRECIO REFERENCIAL

MCN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 441.995

DEPENDENCIA REQUIRENTE: SERVICIO DE IMÁGENES										
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	Descripción de Bien o Servicio	Especificar detalles de especificación técnica (capacidad, etc)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Pecio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	42201810-001	Placa Radiográfica Médica 35x43	Placa Radiográfica. Tamaño 35x45 DI-HL (BLUE BASE). Compatible con los Digitalizadores FUJIFILM.	UNIDAD	CAJA	10,000	20,000	18,934	189,340,000	378,680,000
2	42201810-001	Placa Radiográfica Médica 20x25	Placa Radiográfica. Tamaño 20x25 DI-HL (BLUE BASE). Compatible con los Digitalizadores FUJIFILM.	UNIDAD	CAJA	5,475	10,950	10,268	56,217,300	112,434,600
TOTAL									245,557,300	491,114,600

Lic. **MELISSA ARZA**
UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Lic. **MYRIAM CÁCERES**
Jefa, UOC N°05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
 Dirección General Operativa de Contrataciones
UOC N° 05 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

MCN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 441.995

DEPENDENCIA REQUIRENTE: SERVICIO DE IMÁGENES						
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD REQUERIDA	PARÁMETRO 1 (ADJUDICACIONES EN EL PORTAL DNCP)	PARÁMETRO 2 (POTENCIALES OFERENTES)	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO
1	42201810-001	Placa Radiografica Medica 35x43. Compatible con el Digitalizador Radiografico Fuji Film	20,000	ID N° 411595	MEDHECO S.R.L.	18,934
				ID N° 397010		
2	42201810-001	Placa Radiografica Medica 20x25. Compatible con el Digitalizador Radiografico Fuji Film	10,950	ID N° 411595	MEDHECO S.R.L.	10,268
				ID N° 397010		

Lic. MELISSA ARZA
 UOC N° 05
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Lic. MYRIAM CÁCERES
 Jefa, UOC N° 05
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



CONTRATO N° 13/2021

LCO N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA FUJI FILM POR CONTRATO ABIERTO" ID N° 397010

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI", con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO, con Cédula de Identidad N° 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte CONTRATANTE, y por la otra, la Firma MEDHECO S.R.L., con RUC N° 80102486-2, con domicilio en la avenida Aviadores del Chaco N° 1816, Torre 4, Piso 11, Oficina 11B, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Sra. Zulma Martínez, con Cedula de Identidad N° 995487, en carácter de Representante Legal, conforme Poder de Especial de Representación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la adquisición de "PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA FUJI FILM POR CONTRATO ABIERTO" LCO N° 10/2021, ID. 397010, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA FUJI FILM POR CONTRATO ABIERTO", conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

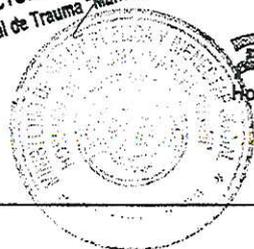
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397010.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA FUJI FILM POR CONTRATO ABIERTO" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 32 de fecha 15 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.


DR. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"




Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"


MEDHECO S.R.L.



CONTRATO N° 14/2022
LPN N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO
ABIERTO - PLURIANUAL. ID N° 411.595.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI", con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO, con Cédula de Identidad N° 567.064, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 1.228.747, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero del 2019 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte CONTRATANTE, y por la otra, la FIRMA MEDHECO S.R.L. con RUC N° 80102486-2, con domicilio en las calles AVIADORES DEL CHACO N° 1816, de la ciudad de ASUNCIÓN, representada en este acto por la SRA. ZULMA ELIZABETH MARTÍNEZ RECALDE, con Cédula de Identidad N° 995.487, en carácter de Propietario, conforme al Registro Único de Contribuyentes RUC, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente contrato para la, LPN N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL. ID N° 411.595, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LPN N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.- conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

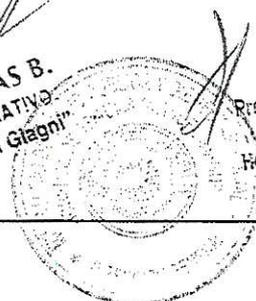
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 y el saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.595.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 92/2022 de fecha 22 de junio de 2022.


MEDHECO S.R.L.


Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"




Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

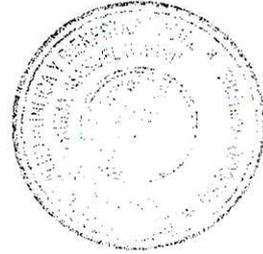


6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total Monto Mínimo	Total Monto Máximo
3	42201810-001	Placa Radiográfica Médica 35x43 - Marca FUJI FILM	Placa Radiográfica Laser para Impresoras Láser Dry PIX. Tamaño 35x43 (14x17) DI-HL (BLUE BASE). Compatibles con los Digitalizadores FUJIFILM.	Unidad	Caja	FUJIFILM	JAPÓN	20,000	40,000	19,000	380,000,000	760,000,000
4	42201810-001	Placa Radiográfica Médica 20x25 - Marca FUJI FILM	Placa Radiográfica Laser para Impresoras Láser Dry PIX. Tamaño 20x25 (8x10) DI-HL (BLUE BASE). Compatibles con los Digitalizadores FUJIFILM.	Unidad	Caja	FUJIFILM	JAPÓN	10,000	20,000	11,000	110,000,000	220,000,000
Total											490,000,000	980,000,000

MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Cuatrocientos Noventa Millones.

MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Novecientos Ochenta Millones.



Prof. Dr. Agustín Galdivar Crego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Gialini"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Gialini"

MEDHECO S.R.L.



Asunción, 15 de febrero de 2024

Señores:
HOSPITAL DEL TRAUMA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Presente

De nuestra consideración:

- Película radiográfica Digital, revelado a seco, 20 x 25, Gs. 11.000 c/u.- Presentación en caja con 150 unidades. MARCA FUJIFILM DI-HL (BLUE BASE), PROCEDENCIA JAPONESA.

- Película radiográfica Digital, revelado a seco, 35 x 43, Gs. 19.000 c/u.- Presentación en caja con 100 unidades. Marca FUJIFILM DI – HL (BLUE BASE), PROCEDENCIA JAPONESA.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy cordialmente.



Zulma Martínez
Medheco S.R.L.

MEDHECO S.R.L.

Asunción-Paraguay
World Trade Center Asunción
Av. Aviadores del Chaco 1816 Torre 4 Oficina 11B
+595 981 434907 zulma.martinez@medheco.com